



Uti te maraueoia

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN-
TA Y VNO.

erido preciso para auto, en informacion de todo ello, para tra-
cerlo presente del Ex. mo. Sr. Obispo de la Ciudad, y de ma-
nifestar, que combeniente sea, para cerciorar de este hecho,
lo que pone en noticia de la Ciudad para su inteligencia, y ha-
viendo oido de las oraciones a dho. Sr. por lo mucho que se ha via
cometidas en ofender a dho. Obispo, quanto conuicia para el ad-
uiso de la tropa, y queda, sin embargo de que por el dho. Obispo
de esta Ciudad a disposicion de los Cavalleros Comisarios de Guer-
ra, tenia a punto todo lo necesario, en la misma forma, que se
ha practicado y practica en semejantes casos: Acordo, que por
medio de dho. Cavalleros Comisarios, se haga representacion a
dho. Ex. mo. Sr. Obispo de la Ciudad, de todo lo ocurrido en
este asunto, para que en su inteligencia remueva lo que fuere
de su agrado.

De remate de la casa
El Oratorio. En
El Venor Sr. Luis de Sotomayor Comisario de
propio dho. Obispo, como en fuerza de la Comision que le esta da-
da, para adelantar la postura hecha por fernando Thomas,
Vancher, en el arrendamiento de la casa del Oratorio, de ma-
nifestar, que el puente de piedra propia de esta Ciudad, y recono-
cer su condicion, ha encontrado hallarse estas arregladas, por
aunque ha hecho los esfuerzos posibles, para que dho. puente aumen-
tase el precio, no lo ha podido conseguir, y viendo igual a la postu-
ra que hizo, para el arrendamiento antecedente, y la instancia
que hace para que se remate, a este de por libre, por lo adelantado
del tiempo, podria la Ciudad, si condescendiese en ello, rematar dho.
puente para su remate, o lo que fuere de su agrado. Y hauiendolo